

RESOLUCIÓN No. **0925** DE 2023

(**05 JUN 2023**)

“Por medio de la cual se confiere una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que la señora Jenny Fabiola Navarro Carrillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.710.603, quien se desempeña como Técnico Área de la Salud, Código 323, Grado 026, de la Secretaría de Salud y Ambiente, de Nivel Técnico, fue invitada al Tercer Encuentro de Secretarios de Agua y Saneamiento que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de junio de 2023, en la ciudad de Bogotá, organizado por la Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental ACODAL, como se evidencia mediante correo del 24 de febrero de 2023, el cual cuenta con aprobación de su jefe inmediato Aura Carolina Parra Mora, Subsecretaria de Ambiente.

4. Que teniendo en cuenta el itinerario de vuelo disponible, la funcionaria viajará el día 06 de junio de 2023; en virtud de lo anterior, para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, se adquirieron tiquetes aéreos que corresponden a la suma de \$707.000.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial de la Servidora Pública y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por tres días y medio, por valor de \$807.058

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004655 de fecha 05 de junio de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje de la comisionada.

En mérito de lo expuesto,

0925

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 06, 07, 08 y 09 de junio de 2023 (hasta su reintegro), a Jenny Fabiola Navarro Carrillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.710.603, quien se desempeña como Técnico Área de la Salud, Código 323, Grado 026, de la Secretaría de Salud y Ambiente, de Nivel Técnico, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	TRES DÍAS Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$807.058
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$707.000
TOTAL A PAGAR	\$1.514.058

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$1.514.058 a la Funcionaria Jenny Fabiola Navarro Carrillo.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, la servidora pública dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este parágrafo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución a la interesada, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 05 JUN 2023


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Mantilla Abogada CPS 16 de 2023 ^{Amu}
Revisó: Angela Sanabria Fajardo Abogada CPS 2022 de 2023 ^{As}
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez CPS 31 de 2022 ^{As}
Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora - Subsecretaria Administrativa de T.H. ^{As}